998

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 062-2014-GGR-GR PUNO
PUNO, 14 NOV 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 758-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 125-2014-GR PUNO/ORA/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe N° 758-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; ejecutado en los ejercicios presupuestales 2012, 2013 y 2014 por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directiva Regional Nº 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-GGR-GR PUNO el 07 de Junio 2012; lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe Nº 125-2014-GR PUNO/ORA/OC que se incluye, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los Estados Financieros del Sede Central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, el importe de S/. 6'625,317.13 nuevos soles; que, las cifras consignadas en el Anexo del Oficio N° 001-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP-CLP, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	6002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	**2149598**	**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**
META	:	00001	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO
CODIGO SNIP Nº	:	187257	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
UBICACIÓN FISICA	:	PUNO, PUNO, PUNO	
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	:		

PRESUPUESTO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL S/.
PROGRAMADO	5'047,750.00	2'060,116.54	-.-	7'107,866.54
EJECUTADO	2'503,327.25	3'782,338.56	339,651.32	6'625,317.13
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SALDO				**482,549.41**

MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	:	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	09 DE MAYO 2012
FECHA DE CONCLUSIÓN PROGRAMADA	:	05 DE DICIEMBRE 2012
AMPLIACIÓN DE PLAZOS	:	391 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE CONCLUCIÓN REAL	:	31 DE DICIEMBRE 2013
TOTAL DE DIAS EJECUTADOS	:	SEISCIENTOS DOS (602) DÍAS CALENDARIO
RESIDENTES DE LA OBRA	:	ARMANDO JUAN FREDES ESPINOZA GERSON TAPIA RODRÍGUEZ REY MAURICIO BRUNA VELARDE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N°1062-2014-GGR-GR PUNO
PUNO, ...14 NOV 2014.....

RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN : FREDY CALCIN APAZA
WILBER FERNANDO CAYRO ROJAS
MARTIN BENAVENTE ARIAS
JOSÉ ZEVALLOS ALVAREZ

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO,** con ubicación física en el distrito, provincia y departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2012, 2013 Y 2014, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOCE MIL CINCUENTA Y CUATRO (12,054) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC N° 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones administrativas que correspondan conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL N° 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

14ORSyLP/489